



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 22, celebrada el 11 de diciembre de 2009:

**SECPLAN- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- ALCALDÍA**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar, a nivel de Item, el Presupuesto Municipal año 2010, de Ingresos por M\$ 3.623.750 y de Gastos por la misma suma, presupuesto que incluye las observaciones formuladas por los señores concejales durante la discusión del mismo.

En consecuencia, acordó efectuar durante 2010 las siguientes transferencias para gastos de operación y funcionamiento:

- Educación- Personas Jurídicas Priv. Art.13DFL 3063/80: M\$ 140.000;
- Unión Comunal Rural: M\$ 2.000
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud: M\$ 1.000;
- Cuerpo de Bomberos de Ancud: M\$ 25.000;
- Cuerpo de Bomberos de Chacao: M\$ 5.000;
- Hogar de Cristo: M\$ 700;
- COANIQUEM: M\$ 1.000;
- Fundación Arturo López Pérez: M\$ 1.000;
- Corporación Chiloé: M\$ 1.500;
- Corporación Cultural: M\$ 100.000;
- SACH: M\$ 1.500;
- FONDEPORTE: M\$ 10.000;
- FONDECOM: M\$ 10.000;
- Fondo de Transferencia a Organizaciones: M\$ 10.000;
- Asociación de Basketball de Ancud: M\$ 20.000;
- Asociación Chilena de Municipalidades: M\$ 6.300;
- Asociación Provincial de Municipalidades de Chiloé: M\$ 3.000; y
- Asociación de Municipios Turísticos: M\$ 600.

Igualmente, el H. Concejo Municipal acordó, con el voto favorable de todos los H. Concejales en ejercicio y el del señor alcalde, aumentar en M\$ 10.000 en el segundo semestre de 2010 los recursos para FONDEPORTE, lo mismo que, dentro del primer cuatrimestre de 2010, incorporar al Presupuesto la suma de M\$ 6.000 para ser transferidos a la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de Ancud, destinados a la compra de pañales para pacientes, en el marco de los programas de atención a enfermos postrados y adultos mayores.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN Y SALUD**

El H. Concejo Municipal acordó autorizar a la Corporación Municipal para la Educación y Salud, Área de Salud, para otorgar la asignación especial transitoria que contempla el artículo 45 de la ley 19.378, durante todo el año 2010, a los siguientes profesionales y directores y por los montos que se indican, con el objeto de incentivar la contratación y mantención en la Salud Primaria Municipal de Ancud:

Categoría A:

- 12 médicos : \$430.000 mensuales
- 7 odontólogos: \$430.000 mensuales

Se autoriza, además, a la Corporación Municipal para otorgar a determinados médicos y odontólogos hasta \$ 200.000 adicionales por concepto de asignación especial transitoria, considerando para ello los factores de antigüedad en el servicio, experiencia y competencia.

Categoría B:

- 10 enfermeras: \$ 165.000 mensuales
- 10 matronas: \$ 165.000 mensuales.

Se autoriza, además a la Corporación Municipal para otorgar a determinadas enfermeras y matronas hasta \$100.000 adicionales por concepto de asignación especial transitoria, considerando para ello los factores de antigüedad en el servicio, experiencia y competencia.

Asignación a Directores o Encargados

- De CESFAM : \$ 200.000
- De CECOF rural : \$ 100.000
- De CECOF urbano: \$ 50.000

Aprobado por la unanimidad de los H. Concejales en ejercicio, con las siguientes observaciones:

- De la H. Concejala doña Soledad Moreno, quien manifiesta su preocupación por la posibilidad de que este acuerdo vulnere las normas del Reglamento de la Carrera Funcionaria de Salud y porque estima que debió contar la discusión con participación de los funcionarios del área.
- Del H. Concejales don Manuel Muñoz , el que estima que el incentivo que se aprueba debió alcanzar a todos los escalafones del personal y no sólo para los profesionales, cuya profesiones considera la administración que son de escasa disponibilidad en el mercado laboral.

### **CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y SALUD**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto 2010 de Salud de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de Ancud, que comprende Ingresos por M\$ 1.989.426 y Gastos por la misma suma.

### **ASESORÍA JURÍDICA- CORPORACIÓN EDUCACIÓN**

El H. Concejo Municipal acordó solicitar al Ministerio de Bienes Nacional la transferencia gratuita de un inmueble ubicado en camino a Lechagua sin número de la comuna de Ancud, con una superficie de 15.495,90 m2, en el que se pretende desarrollar el proyecto de reposición del Liceo Agrícola Municipal de Ancud.

Ancud, 11 de diciembre de 2009

**RICARDO A. WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

**RAWB/rwb**

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sra. Asesora Jurídica
- Sr. Director de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sr. Director de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo.